



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3133**

ARICA, 20 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3092, de fecha 15 de noviembre de 2018, que declara terminado convenio de transferencia que indica.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3092, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su parte resolutive, donde dice: REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES, ESC. G-35, VISVIRI, GENERAL LAGOS", Código BIP 30101853-0, debe decir: "REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES, ESC. G-34, HUMAPALCA, GENERAL LAGOS", Código BIP 30101852-0".
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 3092, de fecha 15 de noviembre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



EM/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Sandy Carrasco, DIPIR
3. Abogada, DIPIR